ANEXO 1

ESTUDIOS PREVIOS.

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Red Salud Armenia como Empresa Social del Estado, en su estructura organizacional cuenta con la Subgerencia de Planificación Institucional cuyo objeto es brindar apoyo a los diferentes macro procesos misionales de la institución que permitan prestar servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro del macro proceso de apoyo se encuentra el sistema de información el cual es un proceso transversal, entendido como un conjunto de elementos que interactúan entre sí con el fin de apoyar las actividades de operación en distintos niveles de la entidad.

Así las cosas la implementación del Sistema de Información en la entidad permitió cambiar la forma de operación de la misma, pues a través de su uso se han logrado importantes mejoras y avances en la prestación del servicio, dado que las tecnologías informáticas se han convertido en herramientas fundamentales en la toma de decisiones. Así mismo, la plataforma informática propicia la integración y convergencia de la computación, las telecomunicaciones y las técnicas para el procesamiento de datos.

Dicho Sistema de Información, tiene unos componentes como son: el factor humano, los contenidos de la información, el equipamiento, la infraestructura, el software y los mecanismos de intercambio de información, los elementos de política y regulaciones, además de los recursos financieros, los cuales deben actuar de manera integrada para lograr manejar la información de manera correcta y eficiente.

Por lo anterior, es necesario propiciar de manera permanente la administración, operación del Sistema de la Información, lo cual se hace con la intervención de recurso humano calificado del cual se ha identificado una insuficiencia en la planta de cargos de Red Salud Armenia, encontrándo que no se cuenta con personal idónero para cubrir la necesidad descrita razón por la cual es indispensable y prioritario, gestionar la contratación de personal idóneo y con experiencia que pueda prestar sus servicios de apoyo en la administración, coordinación y gestión integral de todo el sistema de información de la entidad.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Tomando como base las consideraciones antes enunciadas, se vislumbra la imperativa necesidad de contar con personal de apoyo idóneo y con experiencia que contribuya a la gestión del proceso transversal de sistemas de información que se requiere para brindar el soporte necesario en el desarrollo de procedimientos que son vitales para la operación de la entidad y de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones generales de que trata la Sección 4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Aunado a lo anterior, se justifica contratar recurso humano que apoye la gestión del Sistema de Información dado que a través de este proceso la entidad se vuelve competitiva al manejar estándares de calidad necesarios para permanecer dentro del sistema. Es por ello que el sostenimiento del sistema sería imposible de garantizar sin el recurso humano idóneo para su gestión, máxime cuando la entidad no cuenta con los recursos humanos idóneos y suficientes que sirvan de apoyo en dicho proceso por lo cual

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8600870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

se requiere adelantar la contratación de este personal mediante la modalidad que prevé en el Estatuto de Contratación.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión institucional como Auxiliar Administrativo en el proceso de Sistemas de la Información conforme a las políticas, necesidades y requerimientos de Red Salud Armenia E.S.E.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

El contratista deberá presentar aquella documentación que le permita realizar actividades de apoyo administrativo; **a).**Poseer título o estudios que le permitan apoyar el proceso de sistemas de la institución, certificado por autoridad competente. **b).**Presentar fotocopia del diploma y acta de grado. **c).** Presentar propuesta de apoyo a las actividades dentro del proceso de sistemas de información que le permiten su formación y experiencia laboral. **d).**La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, asignará un interventor o supervisor de su contrato, al cual el contratista le debe ofrecer la colaboración e información requerida por este. **e).**Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles. f).La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades del servicio. **g).**El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el numeral 28.3 establecido en el artículo28 del acuerdo No. 09 del 4 de junio de 2014, "Por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de Red Salud Armenia E.S.E", el cual prescribe que "Red Salud Armenia ESE podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa ya sea a través de contrato o por medio de orden de servicio u orden de compra en los siguientes casos:
(...)
28.3 Cuando se trate de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; ejecución de procesos misionales y de apoyo a la gestión administrativa y todos aquellos que se relacionen directamente con la Misión institucional, vinculación de personal o externalización de procesos asistenciales o administrativos".

Por lo anterior, la modalidad a escoger para la contratación que se adelantará con el fin de cubrir la necesidad sentida por la entidad, será **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

7. FACTORES DE SELECCIÓN.

N.A

8. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

En desarrollo del artículo **Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015**, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones acordadas mediante el contrato de prestación de servicios.	Se incumplirían los objetivos propuestos para el adecuado funcionamiento del área a la que fue asignado	1	1	Bajo	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No tomar las medidas pertinentes para solucionar las dificultades que se presenten dentro del término de ejecución del contrato	Trastornos en la ejecución, ocasionando que no se logren los objetivos para el cual fue celebrado.	1	1	Bajo	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Realizar informe de actividades mensual donde se logre evidenciar el cumplimiento de cada obligación adquirida por parte del contratista	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	marzo de 2019	30 de abril de 2019	Realizar revisión de los informes y productos entregados por el contratista	Mensual
2	Contratista	Establecer con el supervisor y/o interventor, y demás contratistas de la E.S.E. Un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten al igual que acordar reuniones periódicas con el fin de evidenciar las dificultades que presenta en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	marzo de 2019	30 de abril de 2019	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución del contrato.	Cuando surja la novedad o solicitud.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en cumplimiento de su objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades: **1)** Administrar de las bases de datos y la información electrónica del sistema de información de Red Salud Armenia E.S.E. **2).** Extraer, analizar y consolidar la información para la presentación de informes a los entes de control, de acuerdo a la estructura y fechas establecidas. **3).** Desarrollar herramientas informáticas para la optimización del sistema de información de las áreas y procesos; administrativo, financiera y asistencial de la E.S.E. de acuerdo a las necesidades expresas y oportunidades de mejora **4).** Permanecer atento y dispuesto a brindar apoyo en área o servicio que requiera la institución. **5).** Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles. **6).** NO hacer uso, durante las actividades administrativas, de equipos de reproducción musical, telefonía celular o cualquier otro aditamento electrónico de uso personal que interfiera con la prestación oportuna, continua y eficiente del servicio. **7).**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Presentar informe mensual de actividades avalado por el profesional encargado del proceso de sistemas de información. **8)**. Asumir los costos que ocasione la legalización del contrato. **9)** No encontrarse incurso de alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la Constitución Política y la Ley. **10)** No ceder en todo o en parte la orden de servicio, salvo autorización escrita y expresa del contratante. **11).** Presentar el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente. **12).** Aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

El contrato se ejecutará desde el 01 de marzo al 30 de abril del 2019

MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
Subgerente de Planificación Institucional

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

ANEXO 3

FORMATO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

1. ÁREAQUE PLANEA LA CONTRATACIÓN

SUBGERENCIA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

2. RESPONSABLE DE PROCESO

LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 53 del 28 de enero de 2019

4. SUSTENTO JURÍDICO PARA PLANEAR EL OBJETO CONTRATADO

- Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en material contractual se regirán por el derecho privado.
- Que el presente contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia.
- Que la subgerencia de Planificación Institucional requiere del apoyo necesario en sus funciones administrativas.
- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, subsección 4:
 "*Los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

 La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 numeral 28.3 del Acuerdo 009 del 04 de junio de 2014 por medio de la cual se adopta el estatuto de Contratación para Red Salud Armenia ESE", se podrá contratar bajo modalidad de contratación directa, o por medio de orden de compra, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. OBJETO DEL CONTRATO

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión institucional como Auxiliar Administrativo en el proceso de Sistemas de la Información conforme a las políticas, necesidades y requerimientos de Red Salud Armenia E.S.E.

6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El contratista deberá presentar aquella documentación que le permita realizar actividades de apoyo administrativo; **a).**Poseer título o estudios que le permitan apoyar el proceso de sistemas de la institución, certificado por autoridad competente. **b).**Presentar fotocopia del diploma y acta de grado. **c).** Presentar propuesta de apoyo a las actividades dentro del proceso de sistemas de información que le permiten su formación y experiencia laboral. **d).**La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, asignará un interventor o supervisor de su contrato, al cual el contratista le debe ofrecer la colaboración e información requerida por este. **e).**Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles. **f).**La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades del servicio. **g).**El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará desde el 01 de marzo al 30 de abril del 2019

8. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

9. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Valor total del contrato es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M/CTE.** Se realizarán dos pagos mes vencido por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000);** previa presentación del informe de ejecución de actividades, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. NOMBRE DEL CONTRATISTA

DIEGO FRANCISCO ARCINIEGAS ENRÍQUEZ

11. NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA

87.454.127

12. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

N/A

13. NOMBRE DEL SUPERVISOR

YEISON RICARDO CARDOZO CALLE

MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
Subgerente de Planificación Institucional

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383